

bado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso.

	Plazas		Plazas
<b>Juzgados Municipales</b>			
Avilés n.º 2 .....	1	Manresa (Barcelona) .....	1
Badalona n.º 2 .....	1	San Sebastián n.º 1 .....	1
Barcelona n.º 2 .....	1	Santa Coloma de Gramanet (Barcelona) .....	1
Barcelona n.º 11 .....	1	Sestao (Vizcaya) .....	1
Barcelona n.º 15 .....	1	Torrelavega (Santander) .....	1
Barcelona n.º 17 .....	1	Vigo n.º 3 .....	1
Barcelona n.º 20 .....	1		
Bilbao n.º 3 .....	1	<b>Juzgados Comarcales</b>	
Elda (Alicante) .....	1	Marbella (Málaga) .....	1
Irún (Gulpiúzcoa) .....	1	San Martín del Rey Aurelio (Asturias) .....	1
León n.º 2 .....	1	Torrejón de Ardoz (Madrid) .....	1
Madrid n.º 9 .....	2		
Madrid n.º 10 .....	1		
Madrid n.º 23 .....	3		

Los que deseen tomar parte en el concurso elevarán sus instancias a esta Dirección General las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General del Ministerio, o bien ante el Organismo a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro de los diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados fuera del territorio de la Península cursarán sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios en el Cuerpo, y los que obtuviesen nuevo destino no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año desde la fecha en que fué nombrado para el mismo.

Madrid, 21 de diciembre de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de vacantes de Agentes de la Justicia Municipal en los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz que se citan.**

Vacantes en la actualidad las plazas de Agentes de la Justicia Municipal en los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 1262/1969, de 6 de junio, a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso.

	Plazas		Plazas
<b>Juzgados Municipales:</b>			
Barcelona núm. 8 .....	1	Chinchón (Madrid) .....	1
Barcelona núm. 10 .....	1	Daimiel (C. Real) .....	1
Barcelona núm. 18 .....	1	Granadilla de Abona (Tenerife) .....	1
Cáceres .....	1	Madrirdejos (Toledo) .....	1
Castellón de la Plana número 2 .....	1	Montoro (Córdoba) .....	1
Eibar (Guipúzcoa) .....	1	Olmado (Valladolid) .....	1
Lavadores-Vigo (Pontevedra) .....	1	Olvera (Cádiz) .....	1
Madrid núm. 31 .....	1	Ostuna (Sevilla) .....	1
Madrid núm. 32 .....	1	Pinos-Puente (Granada) .....	1
Oviedo núm. 1 .....	1		
Palma de Mallorca número 3 .....	1	<b>Juzgados de Paz:</b>	
Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) .....	1	Alcalá del Río (Sevilla) .....	1
		Algínet (Valencia) .....	1
		Calañas (Huelva) .....	1
		Castiello de Locubín (Jaén) .....	1
		Corrales de Buena, Los (Santander) .....	1
<b>Juzgados Comarcales:</b>			
Campillos (Málaga) .....	1	San Nicolás de Tolentino (Las Palmas) .....	1

Los que deseen tomar parte en el concurso elevarán sus instancias a esta Dirección General, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o bien ante el Organismo a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los destinados fuera del territorio de la Península cursarán sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios en el Cuerpo y los que obtuviesen destino no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Madrid, 22 de diciembre de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**ORDEN de 5 de diciembre de 1970 por la que se nombra la Comisión especial para el concurso de traslado a la cátedra de «Derecho administrativo» de la nueva Universidad Autónoma de Madrid.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958.

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión especial que emitirá propuesta para la resolución del concurso de traslado anunciado por Resolución de 13 de mayo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de junio) para provisión de la cátedra de «Derecho administrativo» de la nueva Universidad Autónoma de Madrid, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excmo. Sr. don Luis Jordana de Pozas.

Vocales: Don Antonio Mesa-Morales Segura, don Sebastián Martín-Retortillo Baquer, don Juan Luis de la Vallina Velarde y don José Antonio García-Trevijano Pos, Catedráticos de las Universidades de Granada, Barcelona, Oviedo y Madrid, respectivamente.

Presidente suplente: Excmo. Sr. don Sabino Alvarez-Gendín Blanco.

Vocales suplentes: Don Juan Galvañ Escutia, don Rafael Entrana Cuesta, don Ramón Martín Mateo y don Manuel Clavero Arévalo, Catedráticos de las Universidades de Valencia, Barcelona, Bilbao y Sevilla, respectivamente.

Los Vocales de esta Comisión especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación referente a los opositores a la cátedra de «Derecho Político» de las Universidades de Oviedo y Salamanca.**

De conformidad con lo prevenido en la quinta de las normas de la convocatoria de oposiciones a cátedras de Universidades, que figuran publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo de 1969 (página 4391); teniendo en cuenta que a la cátedra de «Derecho Político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, convocada por Orden de 26 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril), le ha sido agregada por Orden de 13 de octubre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 22) la cátedra de la misma denominación de la Universidad de Salamanca,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos, con derecho a opositar a las cátedras de Oviedo y Salamanca, los siguientes opositores:

Don Juan Ferrando Badia,  
Don Jorge Esteban Alonso,  
Don Manuel Ramírez Jiménez,  
Don José Pérez Montero.

Don Antonio López Pina.  
 Don José Zafra Valverde.  
 Don Jorge Xifra Herrera.  
 Don Joaquín Tomás Villarroya.  
 Don Francisco Rubio Llorente.  
 Don Raúl Morodo Leoncio.  
 Don Miguel Martínez Cuadrado.  
 Don Pedro de la Vega García.  
 Don Jorge Solé Tura.  
 Don Julio Busquet Braguiat; y  
 Don Gumersindo Trujillo Fernández.

2.º Declarar excluido provisionalmente, por no haber hecho constar en su solicitud que cumple con el requisito exigido en la letra D), de la convocatoria y con derecho solamente a opositar a la cátedra de la Universidad de Salamanca, el siguiente aspirante:

Don Antonio Elorza Domínguez.

3.º De acuerdo con lo ordenado por la norma quinta, el aspirante excluido podrá interponer, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 131 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. S. muchos años.  
 Madrid, 4 de enero de 1971.—El Director general, Juan Echevarría Gangotiti.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor encargado del Laboratorio de Tecnología Nuclear de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.*

Se convoca a los señores opositores admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor encargado del Laboratorio de Tecnología Nuclear de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao para que efectúen su presentación ante el Tribunal correspondiente el día 25 de enero de 1971, a las dieciocho treinta de la tarde, en los locales de la mencionada Escuela.

Madrid, 16 de diciembre de 1970.—El Presidente, Juan Carlos de Zabalo.

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a una plaza de Ayudante de Taller de «Dorado y Policromías» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Valencia por la que se convoca a los aspirantes admitidos al mismo.*

Se convoca a los señores aspirantes admitidos al concurso-oposición a una plaza de Ayudante de Taller de «Dorado y Policromías» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Valencia, convocado por Orden ministerial de 22 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 31) para que comparezcan el día 30 del corriente mes, a las once de la mañana, en la Escuela Central de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de esta capital, en calle Palma, número 46, al objeto de efectuar su presentación ante este Tribunal e iniciar los ejercicios de la oposición.

Madrid, 8 de enero de 1971.—El Presidente del Tribunal, Germán Calvo.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Dirección General de la Seguridad Social por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de dos plazas, una de Abogado asesor y otra de segundo Abogado asesor, en el Registro de Entidades autorizadas para colaborar en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedad profesional.*

Vacantes en la actualidad dos plazas, una de Abogado asesor y otra de segundo Abogado asesor, en el Registro de Entidades autorizadas para colaborar en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedad profesional, Organismo autónomo dependiente de la Dirección General de la Seguridad

Social del Ministerio de Trabajo, descrito en la disposición transitoria cuarta del Decreto número 1563/1967, de 8 de julio. Esta Dirección General, a propuesta de la Jefatura de dicho Organismo y previa la conformidad de la Dirección General de la Función Pública, según establece el Decreto 2764/1967, de 27 de noviembre, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca concurso-oposición libre para cubrir dos plazas, una de Abogado asesor y otra de segundo Abogado asesor, en el Registro de Entidades autorizadas para colaborar en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedad profesional; dichas plazas, con destino en el referido Organismo, dependiente de la Dirección General de la Seguridad Social.

Segundo.—Las pruebas selectivas se adecuan a lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, sobre ingreso en la Administración Pública; a las bases de la presente convocatoria y a las resoluciones que conforme a dichas bases adopte el Tribunal constituido al efecto.

### 1. Bases del concurso-oposición

1. Las pruebas selectivas se desarrollarán en dos fases sucesivas:

1.1. Oposición, que comprenderá dos ejercicios escritos.  
 1.2. Concurso de méritos, conforme a los que se indican en la presente convocatoria.

2. Para ser admitidos al concurso-oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

- 2.1. Ser español.
- 2.2. Haber cumplido veintinueve años en el año que finalice el plazo de presentación de instancia.
- 2.3. Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho.
- 2.4. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- 2.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 2.6. De ser mujer, haber cumplido el Servicio Social o, en su caso, acreditar su exención.

### 3. Instancias:

3.1. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirijan la correspondiente solicitud al ilustrísimo señor Director general de la Seguridad Social, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que reúnen todos los requisitos de la norma 2 y que se comprometen, en su caso, a prestar juramento, previsto en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de 7 de febrero de 1964.

3.2. La presentación de solicitudes se hará en el propio Organismo, dependiente de la Dirección General de la Seguridad Social, Ministerio de Trabajo (Agustín de Betancourt, número 4, Madrid), si bien podrá llevarse a efecto igualmente en la forma establecida por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En el momento de la presentación de instancias se acompañarán cuantos documentos y justificantes estimen los aspirantes convenientes para acreditar los méritos a que hacen referencia las normas del apartado III de esta convocatoria.

3.3. Los derechos de examen serán de 500 pesetas. Cuando el pago de los mismos se realice por giro postal, las solicitudes deberán hacer constar en la instancia el número del resguardo del mismo. Cuando el pago se haga directamente en la Habilitación del propio Organismo, se entregará al mismo tiempo que la instancia, retirándose el recibo correspondiente.

3.4. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el requisito del pago de derechos a que se refiere la norma anterior, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de admitidos y excluidos.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista a que se refiere el párrafo anterior.

### 4. Designación del Tribunal.

4.1. Una vez firme la anterior resolución, el Director general de la Seguridad Social designará el Tribunal calificador y los miembros suplentes del mismo, haciéndose pública su composición en el «Boletín Oficial del Estado», pudiéndose impugnar conforme a lo dispuesto en el apartado segundo del artículo sexto del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

El Tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Subdirector general de la Seguridad Social, o persona en quien delegue.

Vocales:

El Jefe del Organismo a que se refiere la convocatoria.

El Subjefe de dicho Organismo, que actuará de Secretario del Tribunal, con voz y voto.

Dos funcionarios de la Dirección General de la Seguridad Social.

Se nombrarán tantos Vocales suplentes como titulares.